

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

No	DE CERTIFICADO
	181
FECH	A DE APROBACIÓN
	22/05/2025
	ROL S.I.I.
	2882-2

AFE/RLL

	VI	ST	OS	:
--	----	----	----	---

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 11566/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado Nº -----de fecha ----
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente PE 42/16
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto; \$ ☐ Otro (especificar)	segűn (GIM y fecha):)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condomínios con àreas efectas a declarationa de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA DE 3 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO ubicado en calle/avenida/camino COLINA MIRAVALLE Nº 9842 , Lote Nº 16 , Manzana M Localidad o Loteo MIRADOR DE LOS DOMÍNICOS (PLANO L-607) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 506,91 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron —, según consta en de fecha —
- 2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley Gameral de Urbanismo y construcciónes) NINGUNA Plazos de la autorización ----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA DE 3 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R	.U.T.	
ROBERT GARECA REYNOLDS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R	U.T.	
DIRECCIÓN: (Nombre de la via, N". Local/ Of/ Depto, Localidad)				
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO	
LAS CONDES				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA	MEDIANTE DE FECHA	-		



2 2 INDIVIDITAL	IZACIÓN DE LOS	PROFESIONALES

5.2 INDIVIDUALIZACION DE 200 FROI ESTORALES	R	U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	N.671.		
	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE			
MARIA TERESA PIEMONTE LOBOS			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
ionani			
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.	R.U.T.	
JULIO ALEJANDRO GALLARDO GOMEZ			
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R,	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
IORGE BERRIOS TORRES			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓ	N REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N*	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.	U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE	SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP, TOTAL (m2)
PE		42	22/04/2016	506,91
	SUPERFICIE TOTAL (M2)			506,91
MODIFICACIONES	DE PROYECTO resolución:		F	ECHA
14*	66		21-0	5-2025

MODIFICACIÓN DE MURO DIVISORIO EN S REDISTRIBUCIÓN EN SECTOR LOGGIA. MODIFICACIÓN LUCARNA. REUBICACIÓN DE BAÑO EN SUBTERRÁNE						
RECEPCIÓN PARCIAL		SI 🛛	NO	SUPERFICIE	DESTINO	
Salara I	acounio.					П

4.2	TIPO	DE	PRO	YE	CTC

CONDOMINIO TIPO A	CONDO	OMINIO TIPO B
EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA WRBANIZACIÓN RECIBIDA	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

5	ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Articulos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OG
	DOCUMENTOS
X	informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
×	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EiSTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprebante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plas establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N* 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):
Ξ	SERVICIANOS INSTALADOS O DESCONSABLE DOS EMISOS Nº CEST FECHA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE ORG. EMISOR		N° CERT	FECHA
×	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitários o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	RODRIGO LABBE	CORDILLERA	1394106	08.09.23
×	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3, de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JOSHUA BUSTOS P. FERNANDO LABBE F,	SES (TEI)	3234045 3244813	09.12.24 23.12.24
	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				





	PLANOS Planos correspondientes al proyecto de			
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20,808 (Cuando corresponda)			
×	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	URBANIZACIÓN DOM	168	22.11.24
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda			
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art; 5,2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN				
PLANO Nº	CONTENIDO			
A102-B	PLANTA PRIMER PISO			
A104-B	PLANTA TERCER PISO			
A105-B	PLANTA SUBTERRÁNEO			

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

i.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaria Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1- ESTE CERTIFICADO RECIBE EN FORMA TOTAL, UNA VIVIENDA DE 3 PISOS Y 1 SUBTERRANEO DE 506,91 M2 CONSTRUIDOS (SUBT: 129,71 M2; 1'PISO: 323,38 M2; 2'PISO: 135,94 M2; 3'PISO: 8.88 M2).

2- ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS: 3 ESTACIONAMIENTOS PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 4

3- A TRAVÉS DEL ART. 5.2,8 DE LA O.G.U.C. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENORES SEÑALADAS EN EL PUNTO 6 Y 8 DE ESTE CERTIFICADO.

4- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

5- EL PERMISO QUE SE RECIBE SE ACOGE AL ARTÍCULO 1.4.8 O.G.U.C.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN **DEFINITIVA DE OBRAS**

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

